



Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno libre y adquisición de nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Año 2018. Resolución de 07/03/2018

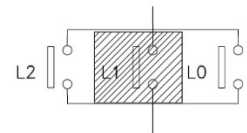
**PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL (0591). ESPECIALIDAD:
Instalaciones Electrotécnicas (206)**

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA PRUEBA

- La prueba se celebrará el día **23 de junio**, a las **9:00** (comienzo de **llamamiento**) en el **“I.E.S. LUIS DE LUCENA”**, Guadalajara. Deberán estar presentes las personas que accedan por el turno libre y por el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.
- Los aspirantes deberán ir provistos en todo momento y en posteriores llamamientos, de documentación oficial **con foto** acreditativa de su identidad (solo se admiten DNI, Pasaporte o Carnet de conducir), estando visible encima de la mesa asignada.
- Sólo se permitirá el uso de bolígrafo azul (máximo dos y de la misma marca) para el desarrollo del tema y de los ejercicios prácticos.
- Se podrá traer una pequeña botella de agua.
- El aspirante, no podrá ir al lavabo hasta dar por finalizada la prueba que en ese momento esté realizando.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles, ni de cualquier otro elemento de comunicación en el desarrollo de las pruebas que componen el proceso, debiendo **permanecer apagados y alejados del aspirante. En caso detección se expulsará de la prueba.**
- Las personas con cabello largo deberán llevarlo recogido de tal forma que el tribunal, en cualquier momento, pueda comprobar que no se acude con ningún tipo de instrumento electrónico en el pabellón auricular.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA PRIMERA PRUEBA - PARTE A (PRÁCTICO)

- Comenzará seguidamente a la finalización del llamamiento del día 23 de junio.
- La duración de la prueba será de **120 minutos**.
- Si surgiese alguna duda con respecto a los ejercicios de la prueba práctica, el opositor deberá levantar la mano dirigiéndose a algún miembro del tribunal y escribirá la duda en un papel. **Bajo ningún concepto podrá formular la pregunta en voz alta.**
- Se **PERMITE** la utilización de **calculadora científica** (no programable).
- Se **PERMITE** el uso de regla, cartabón y escuadra.
- No se permite el uso de corrector del tipo títex o similar. En caso de error, se recuadrará el fallo y se sombreadá entendiéndose que esa parte no es válida. Según el ejemplo, el pulsador L1 no se tendría en cuenta.
- No se permiten marcas ni señales de ningún tipo en los ejercicios. **En caso detección se expulsará de la prueba.**
- Los folios del examen se numeran a pie de página en el centro con el siguiente formato: número pág/total pag (Ej: 2/5).
- Iniciada la prueba el opositor no podrá abandonar la sala hasta transcurridos 20 min. del comienzo.
- Toda la documentación que necesite el opositor para la resolución del ejercicio práctico estará contenida en un dossier, cada documento estará perfectamente identificado y se entregará un extracto de la legislación necesaria para la resolución de los supuestos planteados.
- Finalizada la prueba, los folios sobrantes serán destruidos y depositados en la papelera del aula.
- Una vez transcurridos los 120 minutos y finalizada la prueba, el opositor dispondrá de **30 minutos más sin descanso** para realizar la justificación de uno de los ejercicios teórico-práctico, a elegir, desde el punto de vista **técnico** y **didáctico**.
- El resto de las características de la parte A de la Primera Prueba: Prueba Práctica son las recogidas en el Anexo III de la presente convocatoria.
- Para garantizar el anonimato del opositor, las pruebas se regirán con un sistema de plicas. Cada opositor dispondrá, para esta parte, de dos sobres: uno grande y uno pequeño. En el sobre pequeño el opositor se identificará con su nombre completo, número de DNI, cuerpo al que se presenta, especialidad y firma. Este sobre pequeño se cerrará y se introducirá en el sobre de mayor tamaño que queda reservado para introducir el examen teórico-práctico una vez que haya finalizado y posteriormente, la justificación técnica y didáctica. Al finalizar la prueba por completo, **cada opositor entregará un sobre grande** donde estará contenido el **sobre pequeño cerrado**, el **examen teórico-práctico** y la **justificación técnica y didáctica**. No se permiten marcas ni señales de ningún tipo en dichos sobres. **En caso detección se expulsará de la prueba.**



CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA PRIMERA PRUEBA - PARTE B (TEMA)

- Comenzará **30 minutos** después de la finalización de la primera parte.
- La duración de la prueba será de **120 minutos**
- Voluntariamente, pueden subrayarse los enunciados a destacar una sola vez, con una línea recta.
- No se permite el uso de corrector del tipo tìpex o similar (se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- No se permiten marcas ni señales de ningún tipo. En caso de detección se expulsará de la prueba.
- Los folios del examen se numeran a pie de página en el centro y por ambas caras con el siguiente formato: número pág/total pag (Ej: 2/5). Es obligatorio escribir por las dos caras.
- Para garantizar el anonimato del opositor, las pruebas se regirán con un sistema de plicas. Cada opositor dispondrá, para esta parte, de dos sobres: uno grande y uno pequeño. En el sobre pequeño el opositor se identificará con su nombre completo, número de DNI, cuerpo al que se presenta, especialidad y firma. Este sobre pequeño se cerrará y se introducirá en el sobre de mayor tamaño que queda reservado para introducir el desarrollo del tema una vez que haya finalizado. Al finalizar la prueba, cada **opositor entregará un sobre grande** donde estará contenido el **sobre pequeño cerrado** y el **desarrollo del tema**. No se permiten marcas ni señales de ningún tipo en dichos sobres. **En caso de detección se expulsará de la prueba.**

CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA SEGUNDA PRUEBA

SOLO LOS OPOSITORES QUE SUPEREN LA PRIMERA PRUEBA SE PRESENTARÁN A LA SEGUNDA

- La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba el mismo día que sean citados para su defensa.
- La programación didáctica será entregada a la hora del llamamiento en formato físico (**obligatorio**) siguiendo las instrucciones de la convocatoria. El aspirante facilitará 5 copias al tribunal.
- El **aspirante** dispondrá de **una hora** para la **preparación** de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público, y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquélla.
- El aula donde se realizará la defensa, contará con **pizarra** y **proyector**.
- El **aspirante** dispondrá de un tiempo máximo de **una hora** para la **defensa** oral de la **programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica**. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica. Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

Cualquier aspecto no expuesto en las presentes instrucciones quedará recogido en la Resolución de 07/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

- Los aspirantes deberán estar presentes el día **23 de junio**, a las **9:00** (comienzo de **llamamiento**) en el **“I.E.S. LUIS DE LUCENA”**, Guadalajara. Finalizado el llamamiento de las personas que accedan por el turno libre se les dará las instrucciones oportunas para el desarrollo de su prueba.
- El aspirante realizará una prueba que consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad.
- La exposición tendrá dos partes, la primera de ellas versará sobre los aspectos científicos del tema. En la segunda el aspirante realizará un planteamiento didáctico del tema referido a un determinado curso elegido libremente por el propio aspirante, indicando, en cualquier caso, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.
- La exposición tendrá una duración máxima de noventa minutos. Tras la exposición tendrá lugar un debate con el candidato que versará sobre el contenido de su intervención y que tendrá una duración máxima de treinta minutos.
- El aspirante dispondrá de dos horas para preparar su exposición, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno. Para la exposición del tema podrá utilizar el opositor un guion del mismo, que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal finalizada dicha exposición.

Cualquier aspecto no expuesto en las presentes instrucciones quedará recogido en la Resolución de 07/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRIMERA PRUEBA - PARTE A (PRÁCTICO)

- La ponderación de la primera prueba parte A completa es la siguiente:

EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO 1	25%
EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO 2	30%
EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO 3	35%
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DIDÁCTICA	10%

- La ponderación para cada uno de los ejercicios teórico-prácticos es la siguiente:

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Rigor en el desarrollo del ejercicio.	Planteamiento y procedimiento adecuado en el desarrollo del ejercicio.	90%
	Solución adecuada al ejercicio planteado.	
	Terminología técnica de la especialidad.	
Aportaciones personales en el procedimiento de resolución.	Estructuración de la prueba de forma que facilite su comprensión.	10%
	Planteamiento original e innovador.	

- La ponderación de la justificación técnica y didáctica es la siguiente:

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Justificación técnica.	Aclaración sobre el proceso seguido en la resolución de un ejercicio	30%
	Alternativa en la solución del ejercicio, debiendo el opositor justificar técnica y procedimentalmente la opción elegida	
Justificación didáctica.	Ciclo y módulo en los que ubicaría la práctica según el grado de dificultad apreciado por el aspirante.	70%
	Objetivos que alcanzaría el alumno al realizar las prácticas de ese ejercicio teórico-práctico	
	Desarrollo del ejercicio en el aula para una clase de 15 alumnos (contenidos y procedimientos)	
	Evaluación del ejercicio	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRIMERA PRUEBA - PARTE B (TEMA)

- La ponderación de la primera prueba parte B (Tema) es la siguiente:

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Estructura y planteamiento.	Estructuración del tema en epígrafes y subapartados de manera ordenada y coherente.	10%
	Estructuración que facilite la comprensión y la lectura.	
	Desarrollo de todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.	
	Utilización correcta del lenguaje y terminología adecuada.	
Conocimiento científico.	Conocimiento profundo de los contenidos del tema.	90%
	Precisión en los conceptos y rigor en los términos utilizados.	
	Conocimientos actualizados.	
	Planteamiento original e innovador.	
	Conexión curricular del tema.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SEGUNDA PRUEBA

- La ponderación de la segunda prueba completa quedará de la siguiente manera:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	25%
UNIDAD DE TRABAJO	25%
EXPOSICIÓN Y DEBATE	50%

- La ponderación de la segunda prueba – programación didáctica quedará de la siguiente manera:

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Documento de programación.	Presentación escrita, originalidad e innovación.	20%
	Inclusión de todos los apartados recogidos en la legislación vigente en esta Comunidad Autónoma.	
	Bibliografía y webgrafía.	
	Utilización correcta del lenguaje; terminología adecuada y lenguaje no sexista.	
	Orden gramatical y corrección ortográfica.	
	Estructuración y organización adecuadas.	
Contenido de la programación. Profundidad y coherencia de cada uno de los apartados.	Referencias legislativas, normativas y técnicas adecuadas.	80%
	Contextualización.	
	Contenidos de la programación.	
	Metodología adecuada y completa.	
	Evaluación.	

- La ponderación de la segunda prueba – unidad de trabajo quedará de la siguiente manera:

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Organización y contextualización.	Coherencia de la unidad didáctica con la programación presentada o del temario de la oposición.	10%
	Atención a las características específicas del perfil del alumnado de los ciclos formativos en nuestra comunidad.	
	Inclusión de todos los apartados recogidos en la convocatoria.	
Contenidos.	Claridad en la organización de los contenidos.	20%
	Coherencia con los resultados de aprendizaje que se quieran alcanzar.	
Metodología	Metodología acorde con los contenidos de la unidad.	20%
	Planteamiento de actividades motivadoras, innovadoras y originales.	
	Utilización de diferentes recursos para su desarrollo.	
	Coherencia de las actividades con la metodología planteada en la programación.	
Evaluación	Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.	50%
	Adecuación de los instrumentos de evaluación y de los criterios de calificación.	
	Planteamiento de medidas de refuerzo y atención a la diversidad ajustadas al contexto.	

- La ponderación de la segunda prueba – exposición y debate quedará de la siguiente manera:

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Exposición.	Exposición ordenada clara, coherente y argumentada.	80%
	Riqueza y precisión léxica de la especialidad.	
	Ajuste al tiempo establecido.	
	Exposición motivadora.	
	Corrección en la expresión	
Debate.	Concreción en las respuestas ante preguntas del tribunal.	20%
	Aportación de argumentos coherentes y datos actualizados y ampliados respecto de la exposición oral.	
	Originalidad en el debate.	
	Inclusión de referencias técnico-profesionales.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TURNO DE ACCESO: ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

- La ponderación de la prueba completa quedará de la siguiente manera:

ASPECTOS CIENTIFICOS	80%
PLANTEAMIENTO DIDÁCTICO	10%
DEBATE	10%

- La ponderación para la parte aspectos científicos del tema:

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Estructura y planteamiento.	Presentación del tema.	5%
	Estructura del tema en epígrafes y subapartados de manera ordenada y coherente.	
	Estructura facilitadora de la comprensión y la exposición.	
	Desarrollo de todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.	
Conocimiento científico.	Conocimiento profundo de los contenidos del tema.	80%
	Precisión en los conceptos y rigor en los términos utilizados.	
	Conocimientos actualizados.	
Aportaciones personales en el desarrollo del tema.	Planteamiento original e innovador.	10%
	Conclusiones y/o aportaciones personales justificadas y/o argumentadas.	
Claridad gramatical y expositiva.	Utilización correcta del lenguaje y terminología propia de la especialidad.	5%
	Exposición ordenada, clara y coherente.	
	Ajuste al tiempo de exposición establecido.	
	Uso adecuado y coherente de los recursos de exposición.	

- La ponderación para la segunda parte, planteamiento didáctico del tema:

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Organización y contextualización.	Coherencia de la unidad didáctica con el temario de la oposición.	10%
	Atención a las características específicas del perfil del alumnado de los ciclos formativos en nuestra comunidad.	
	Inclusión de todos los apartados recogidos en la convocatoria.	
Contenidos.	Claridad en la organización de los contenidos.	20%
	Coherencia con los resultados de aprendizaje que se quieran alcanzar.	
Metodología	Metodología acorde con los contenidos de la unidad.	20%
	Planteamiento de actividades motivadoras, innovadoras y originales.	
	Utilización de diferentes recursos para su desarrollo.	
	Coherencia de las actividades con la metodología planteada en la programación.	
Evaluación	Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.	50%
	Adecuación de los instrumentos de evaluación y de los criterios de calificación.	
	Planteamiento de medidas de refuerzo y atención a la diversidad ajustadas al contexto.	

- La ponderación de la última parte – debate quedará de la siguiente manera:

ELEMENTOS DE VALORACIÓN	INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Debate.	Concreción en las respuestas ante preguntas del tribunal.	100%
	Aportación de argumentos coherentes y datos actualizados y ampliados respecto de la exposición oral.	
	Originalidad en el debate.	
	Inclusión de referencias técnico-profesionales.	

COMISIÓN DE SELECCIÓN